



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 143**

**Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.066 de 17 de junio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLE BRASBORTRANS C.A., con domicilio en el cantón Latacunga, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Miguel Angel Brasales Villarroel, en su calidad de gerente general de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLE BRASBORTRANS C.A. ha solicitado a este despacho se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando No. SCVS-IRA-RS-2015-080-M de 07 de octubre de 2015, emitido por Registro de Sociedades informa que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLE BRASBORTRANS C.A., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2015-089-M y SCVS-IRA-COAC-2015-058-M de 07 de octubre de 2015, señalan en su orden, que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLE BRASBORTRANS C.A., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias; y, no tiene procesos de ejecución coactiva vigente;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRA.IJ.2015.146 de 07 de octubre de 2015, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLE BRASBORTRANS C.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.**

*BV*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la señora Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 07 OCT 2015

*Mónica Martínez Durán*  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	MRN	
----------------	-----	--

Expediente: 146935  
Trámite 2107